



## Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución CD N° 310-00-2024

Acta N° 27 (S.L./25/10/2024)

**"POR LA CUAL SE DEVUELVE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO, EL EXPEDIENTE N° 1811, DICTAMEN REFERENTE A SOLICITUD DE AJUSTE AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS SOCIALES (RES. CSU N° 371-00-2019)"**

**VISTO:** El expediente N° 1811, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, referente a solicitud de ajuste al plan de estudios de la carrera de Ciencias Sociales (Res. CSU N° 371-00-2019).

### CONSIDERANDO

Posterior a la lectura del dictamen presentado por la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo, en virtud del cual la Consejera Dominga Gavilán presidenta de la mencionada Comisión, propone el ajuste del Plan Curricular de Ciencias Sociales, conforme al siguiente argumento: *Aprobar el ajuste solicitado posibilitaría que un grupo de estudiantes regularicen sus estudios, evitar la deserción y rezago, al tiempo de promover y elevar el índice de egreso de la carrera. Además, se podría concluir la implementación del plan curricular de Ciencias Sociales, transferido de la Escuela de Ciencias Sociales y Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales a la FACSO y de esta manera evitar la habilitación en los próximos años un quinto, sexto, séptimo y octavo semestre de la malla anterior para que puedan seguir cursando la carrera, sin tener que esperar hasta el año 2027.*

El consejero estudiantil Julio Cabañas mociona la aprobación de la propuesta presentada por la comisión, dicha moción es secundada por la Univ. Cielo Mareco.

Asimismo el consejero Daniel Oviedo valora el esfuerzo realizado por la comisión, sin embargo considera que se necesita un estudio más profundo acerca de la viabilidad de la propuesta, teniendo en cuenta que hay asignaturas cuya asimilación es necesaria para avanzar a otras más complejas. Por lo que mociona devolver el expediente a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos para realizar las consultas pertinentes a docentes encargados de las materias que resultan afectadas por el ajuste, a fin de obtener mayor criterio para tomar una decisión. Dicha moción es secundada por el consejero docente Daniel Bogado.

Habiéndose presentado dos mociones concretas, las mismas fueron llevadas a votación quedando definida de la siguiente manera: por la moción 1, realizada por el Univ. Julio Cabañas: 5 votos; por la moción 2, realizada por el consejero Daniel Bogado: 6 votos.

El análisis y la decisión del pleno del Consejo Directivo, de devolver el expediente N° 1811, referente a ajuste al plan de estudios de la carrera de Ciencias Sociales (Res. CSU N° 371-00-2019) a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la FACSO, para su estudio correspondiente.

La Resolución CD N° 275-00-2024, Acta N° 25 (S.L./27/09/2024) "POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO, EL EXPEDIENTE N° 1636, REFERENTE A SOLICITUD DE AJUSTE A PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS SOCIALES APROBADO POR RESOLUCIÓN CSU N° 371-00-2019";

La Resolución CD N° 05-00-2021, "POR LA CUAL SE CONSTITUYEN E INTEGRAN LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

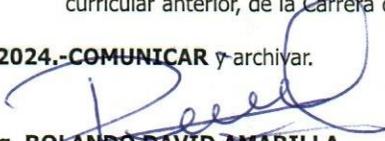
La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES  
RESUELVE.**

**310-01-2024.-DEVOLVER**, a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la FACSO, el expediente N° 1811, dictamen referente a solicitud de ajuste al plan de estudios de la carrera de Ciencias Sociales (Res. CSU N° 371-00-2019).

**310-02-2024.-ENCOMENDAR**, a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo, realizar las consultas pertinentes a docentes, con relación a los prerrequisitos de las asignaturas afectadas por la propuesta de ajuste al Plan curricular anterior, de la Carrera de Ciencias Sociales.

**310-03-2024.-COMUNICAR** y archivar.

  
**Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA**  
Secretario de la Facultad



  
**Prof. ADA VERA ROJAS**  
Decana